

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7572 *MARIANO GONZALEZ RAMOS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INVERSIONES INMOBILIARIAS MGR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

ANUNCIO DE ACUERDO DE ESCISIÓN

En la Junta general extraordinaria de la sociedad MARIANO GONZÁLEZ RAMOS, S.L., domiciliada en Torrijos (Toledo), Calle Tejar, número 47, CIF B45043262, celebrada en el domicilio social el día 23 de junio de 2016, con carácter universal y por tanto con asistencia de todos los socios, se tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de escisión parcial formulado por los administradores con fecha 20 de junio de 2016, que se une al acta de la junta, por el cual se separa la actividad inmobiliaria que pasa a constituir el objeto de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS MGR, S.L., que se crea a este fin.

La escisión supone el traspaso en bloque de la parte del patrimonio dedicada a actividad inmobiliaria, que pasa a constituir el patrimonio de la nueva sociedad, y concretamente los bienes inmuebles descritos en el proyecto de escisión, a la sociedad beneficiaria, cuyos socios serán los mismos partícipes que ostentan el 100% de las participaciones sociales de la sociedad escindida MARIANO GONZALEZ RAMOS, S.L., siéndoles adjudicadas las participaciones sociales de la nueva sociedad INVERSIONES INMOBILIARIAS MGR, S.L., en proporción a su participación en la sociedad escindida.

Dada la existencia de reservas libres disponibles por importe superior al valor de los bienes objeto de la escisión, que asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (€ 374.952), no se produce ninguna alteración en el capital social de MARIANO GONZÁLEZ RAMOS, S.L.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad MARIANO GONZALEZ RAMOS, S.L., cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio y no estuviera vencido en este momento, para oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, hasta que se les garantice tales créditos.

Torrijos, 15 de julio de 2016.- Roberto González López, Administrador solidario.

ID: A160046196-1